



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 25 de Abril 2019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 220- 2019-MDLH/A

VISTO:

El INFORME N° 073 - 2019- MDLH-GM de fecha 23 de abril de 2019 , del Gerente Municipal Ing. Carlos Alberto Chorres Quevedo, eleva al despacho de Alcaldía para su aprobación, la Directiva N° 003- MDLH-A para la asignación de viáticos y movilidad de la Municipalidad Distrital de La Huaca, sustentado con el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, regula el otorgamiento de viáticos para la comisión de servicios en el territorio nacional, a fin de dejar sin efecto la Directiva N° 002-2019-MDLH, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 022- 2019-MDLH-A de fecha, 24 de enero de 2019, asimismo con INFORME N° 008-2019-MDLH-AODL-SCGB- del Economista Sigifredo García Barrientos, presenta detalle y resumen del cuadro de montos ,para Directiva de Viáticos y Movilidad, con la finalidad de ser integrado en la Directiva de asignación de viáticos y movilidad de la Municipalidad Distrital de La Huaca, presentado por el Adm. Luis Alvarez Cruz mediante INFORME N° 008- 2019- MDLH-AE-LAAC y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Conforme lo establece la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades es la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.;

Que, en tal sentido la municipalidad distrital de La Huaca, como órgano de gobierno local cuya composición emana de la voluntad popular se constituye en persona jurídica de derecho público interno, es reconocida como institución representativa del vecindario, que promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción de su jurisdicción, es más mediante disposición constitucional le otorga funciones ejecutivas al alcalde.

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF vigente regula que regula el otorgamiento de viáticos para la comisión de servicios em el territorio nacional, señala la escala de viáticos y movilidad en relación a los montos por comisiones autorizadas dentro y fuera del país;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Art. 20, concordante con el artículo.43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la "DIRECTIVA N° 003-2019-MDLH-A PARA LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD POR COMISIÓN DE SERVICIO OFICIAL Y CAPACITACIÓN, PARA LOS FUNCIONARIOS, AUTORIDADES Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA".

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Directiva N° 002-2019-MDLH aprobado con Resolución de Alcaldía N° 022- 2019-MDLH-A de fecha, 24 de enero de 2019.



Municipalidad Distrital de La Huaca



... VIENEN RESOLUCION DE ALCALDIA N° 220-2019-MDLH/A

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Subgerencias y demás unidades administrativas el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C. c.
Alcaldía
GM
RR.HH
SG.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

